

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto de 13 de abril de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 104/2017.

NIG: 4109145O20170001428.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 104/2017. Negociado: 1.

Recurrente: IOS Finance EFC, S.A.

Letrado: Manuel José Vázquez Guisado.

Procurador: María Dolores Fernández Bonillo.

Demandado/os: SAS.

Letrados: S.J. Servicio Andaluz de Salud-Sevilla.

Acto recurrido: Silencio administrativo reclamación de fecha 5 de diciembre de 2016.

E D I C T O

Doña Carmen Yáñez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el siguiente procedimiento:

Número del recurso: 104/17.

Fecha interposición: 31.3.17.

Recurrente: IOS Finance, S.A.

Administración autora de la actuación impugnada: Servicio Andaluz de Salud.

Actuación impugnada: Silencio reclamación de fecha de 5.12.16 de intereses de demora por tardío pago de facturas.

En virtud de lo acordado en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.4 de la LJCA, se emplaza a los interesados Trama de Gasllar, S.L., Elekta Medical, S.A., Diaverum Servicios Renales, Tecn Laboratorios, S.A., RAL, Medicare Pharma, S.L., Medcom Tech, S.A., Corneal España, S.L., e Iberayos X, S.A., cuyos emplazamientos no ha sido posible, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, a quien pueden conferir su representación, haciéndoles saber que podrán personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda, y que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Sevilla, a trece de abril de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.